



Resolución Directoral

Resolución N° 681-2017-JUS/DGPDP-DRN

Lima, 10 de abril de 2017.

Expediente N°
481-2017-PJ

VISTO: El documento con registro N° 18695 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 30 de marzo de 2017 por la persona jurídica denominada GRAMD PERUANA S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley N° 29733 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS;



O. Escudero V.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales de la persona jurídica denominada GRAMD PERUANA S.A.C., cuyos datos son los siguientes:

Código:	RNPDP-PJP N° 12143
Denominación:	CLIENTES.
Datos del representante:	David Enrique, Cavero Canchanya.
Dirección a efectos de notificación:	Calle Las Perdices N° 114, interior 304, San Isidro, Lima. david.cavero@gramd.com
Finalidad:	Recopilar información de los clientes para generar certificados digitales, emitir informes y enviar correos por parte del área comercial.
Usos previstos:	Gestión económica y contable de clientes; gestión de listas de clientes; publicidad y prospección comercial; fines estadísticos, históricos o científicos; comercio electrónico.
Sistema de tratamiento:	Automatizado.
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Calle Las Perdices N° 114, interior 304, San Isidro, Lima. Teléfono: 992994038 david.cavero@gramd.com
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, N° RUC, N° de Pasaporte, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, imagen, voz, firma, firma electrónica. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad. Datos económicos-financieros y de seguros: Datos bancarios, tarjetas de crédito. Datos sensibles: Huella digital.
Procedimientos de obtención:	Fuente: Del titular del dato personal o su representante legal, fuentes de acceso al público. Soporte: Informático/magnético, vía telemática. Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica, encuestas, referencias comerciales.
Ubicación física del banco de datos:	Calle Las Perdices N° 114, interior 304, San Isidro, Lima
Receptores de los datos personales a nivel nacional:	Indica que no realiza transferencia de datos personales a nivel nacional.
Receptores de flujo transfronterizo:	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel internacional a Estados Unidos de América (organizaciones o personas directamente relacionadas), España, Suiza, India (empresas del rubro empresarial).
Medidas de seguridad:	Sobre medidas de seguridad indica lo siguiente: Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios. Existe un responsable de seguridad del banco de datos. Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos. Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales.



O. Escudero V.



Resolución Directoral

Resolución N° 681-2017-JUS/DGPDP-DRN

	<p>Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado. Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales.</p>
--	--

Artículo 2°.- Publicar la inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

OLGA MARÍA ESCUDERO VÍLCHEZ
Directora (e)
Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos y Humanos

OEV/sbl